

DECRETO N°

1924

TEMUCO,

03 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Ord. 196/2020 de fecha 09 de julio de 2020 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Solicitud de Transferencia que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2020 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Placa Patente Única
1	Camioneta	Nissan	Terrano DX D/C 2.4	

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas ordenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



WB/LMR/pfic.
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco

